

GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA MÚSICA DE CONJUNTO

ESPECIALIDAD	ITINERARIO	MATERIA	CURSOS	ECTS POR CURSO	ECTS TOTALES
INTERPRETACIÓN	PIANO	Música de conjunto	2	6	12
CLASIFICACIÓN		Formación básica	TIPOLOGÍA		Teórica
	X	Obligatoria de especialidad			Teórico-Práctica
		Optativa		X	Práctica
CALENDARIO		HORAS LECTIVAS SEMANALES	HORARIO DE IMPARTICIÓN		
Según instrucciones de la Delegación Territorial		3HLS	Lunes-Jueves 8:00-21:30 Viernes 8:00-15:00		
SEMESTRAL			ANUAL		
			X		
Distribución en horas de los Créditos ECTS por cursos		PRESENCIALES	TRABAJO PERSONAL	TOTALES	
1 crédito : 25 horas		108 h	42 h	150 h	
PRELACIÓN		En todos los curso, la asignatura es llave para la superación del siguiente.			
PROFESORADO					
<ul style="list-style-type: none"> Ernesto Manuel Rocío Blanco 					

DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA

La materia a la que está vinculada la presente asignatura se describe en el RD 631/2010 como práctica de la interpretación musical en grupo y en diferentes formaciones y repertorios. Conocimiento del repertorio de conjunto de la propia especialidad y práctica interpretativa en formaciones diversas. Desarrollo de hábitos y técnicas de ensayo. Cooperación en el establecimiento de criterios interpretativos, compenetración y trabajo colectivo. Práctica de la lectura a primera vista, flexibilidad de respuesta a las indicaciones del director. Concepción y desarrollo de proyectos musicales colectivos.

Por lo tanto, partiendo de la normativa vigente, mediante esta asignatura se pretende fomentar en el alumnado, a través de la práctica colectiva, una serie de valores a nivel social imprescindibles para el entendimiento y la consecución de fines comunes, tales como la responsabilidad del trabajo personal frente al grupo, el debate y puesta en común de los conceptos musicales, así como la forma de realización de los mismos, la responsabilidad adquirida en los puestos de liderazgo y la capacidad de relacionarse profesionalmente con personas que comparten las mismas inquietudes artísticas. Así mismo, se desarrollarán aspectos inherentes a toda buena interpretación dentro de una agrupación: empaste, homogeneidad en el fraseo, claridad en las texturas; además, el respeto, la unificación de criterios, la escucha, el equilibrio sonoro y el gesto como medio de interpretación serán unas habilidades indispensables que el alumnado deberá adquirir para el buen desarrollo de esta asignatura.

La asignatura se desarrollará a través de dos formaciones diferenciadas: conjunto vocal y práctica de los diferentes aspectos técnicos del instrumento.

COMPETENCIAS

Según el Anexo II del Decreto 260/2011

TRANSVERSALES:

CT1 CT2 CT3 CT4 CT5 CT7 CT8 CT9 CT10 CT11 CT12 CT13 CT15 CT16 CT17

GENERALES:

CG1 CG2 CG3 CG4 CG5 CG6 CG7 CG8 CG10 CG11 CG12 CG13 CG14 CG15 CG16 CG17 CG18
CG21 CG22 CG23 CG24 CG25 CG26

ESPECÍFICAS:

CEI1 CEI2 CEI3 CEI4 CEI5 CEI6 CEI7 CEI8 CEI9 CEI10

PERFIL PROFESIONAL

A través del desarrollo de las competencias anteriores entre otras propias de la especialidad, el alumnado de Enseñanzas Artísticas Superiores de Música en la especialidad de Interpretación, al finalizar sus estudios responderá a un perfil profesional determinado.

Según el RD 631/2010 el Titulado/a Superior en **Interpretación** deberá ser un profesional cualificado con un dominio completo de las técnicas de interpretación del instrumento y su repertorio, y en su caso, de instrumentos complementarios.

Deberá estar preparado para ejercer una labor interpretativa de alto nivel de acuerdo con las características de su modalidad y especialización, tanto en el papel de solista como formando parte de un conjunto, así como, en su caso, en su condición de intérprete acompañante de música y danza. Deberá conocer las características técnicas y acústicas de su instrumento, profundizando en su desarrollo histórico.

Deberá tener formación para el ejercicio del análisis y del pensamiento musical, y disponer de una sólida formación metodológica y humanística que le ayude en la tarea de investigación afín al ejercicio de su profesión.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

Según D. 260/2011 Anexo II los contenidos de la asignatura son:

- Práctica de la interpretación musical en grupo y en diferentes formaciones y repertorios.
- Conocimiento del repertorio de conjunto y práctica interpretativa en formaciones diversas con y sin director.
- Desarrollo de hábitos y técnicas de ensayo.
- Cooperación en el establecimiento de criterios interpretativos, compenetración y trabajo colectivo.
- Práctica de lectura a primera vista, flexibilidad de respuesta a las indicaciones del director.
- Concepción y desarrollo de proyectos musicales colectivos.

CONTENIDOS POR CURSOS

CURSO 1º	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de ensayos generales en los que participen todos los miembros del conjunto desarrollando sus capacidades de interacción y comunicación. • Práctica por secciones o combinaciones de ellas mediante ensayos parciales. • Implicación en el discurso musical mediante la escucha del conjunto. • Análisis e interpretación de obras de diferentes estilos, propiciando entre los diferentes componentes del conjunto la cooperación en el establecimiento de criterios interpretativos. • Práctica del gesto como medio de interpretación coordinada. • Audición de las obras a interpretar con soporte visual de la partitura general para percibir las diferentes actuaciones que se producen en el discurso musical. • Realización de audiciones de carácter público.
---------------------	--

	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos formales, históricos y estéticos del repertorio interpretado. • Entrenamiento permanente de la lectura a primera vista. • Conocimiento y puesta en práctica de los diferentes aspectos técnicos y musicales necesarios para la interpretación del repertorio de conjunto para piano.
<p>CURSO 2º</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de ensayos generales y parciales, desarrollando las capacidades de interacción y comunicación del conjunto. • Cambio de rol en el conjunto a través de la rotación de sus miembros en los puestos estratégicos del mismo. • Implicación en el discurso musical mediante la escucha del conjunto. • Análisis e interpretación de obras de diferentes estilos, propiciando entre los diferentes componentes del conjunto la cooperación en el establecimiento de criterios interpretativos. • Interiorización y aplicación del gesto como medio de interpretación coordinada, tanto en la figura del director como entre los miembros del conjunto. • Audición de las obras a interpretar con soporte visual de la partitura general para percibir las diferentes actuaciones que se producen en el discurso musical. • Realización de audiciones de carácter público. • Conocimientos formales, históricos y estéticos del repertorio interpretado. • Entrenamiento permanente de la lectura a primera vista. • Conocimiento y puesta en práctica de los diferentes aspectos técnicos y musicales necesarios para la interpretación del repertorio de conjunto para piano.
<p>METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE</p>	
<p>La metodología que se plantea en esta asignatura irá destinada al desarrollo de la actividad interpretativa a través de la participación activa y unificada del grupo, procurando que los alumnos y alumnas adquieran progresivamente una serie de habilidades y hábitos acordes con su papel dentro del conjunto. Para propiciar la comprensión y la práctica de los criterios interpretativos se trabajará en sesiones, tanto conjuntas como por secciones. También se llevará a cabo un seguimiento individual con el fin de homogeneizar y equilibrar el conjunto.</p>	

Dentro de la metodología aplicada al repertorio de conjunto para piano será necesaria una organización del trabajo semanal. Previo acercamiento al teclado el profesor aportará datos relacionados con las distintas técnicas requeridas para su correcta interpretación posterior. Las explicaciones podrán ir acompañadas de intervenciones al teclado mediante ejemplos prácticos. Se escucharán en clase versiones del repertorio que se vaya a trabajar. A la hora de resolver problemas técnicos y musicales (pedalización, digitación, tipos de ataque, etc.) se buscarán principios que el alumno pueda desarrollar y relacionar más tarde.

Actividades formativas presenciales (108 horas)

- Clases prácticas (102 horas): ensayos del repertorio que se va a trabajar durante el curso; trabajo técnico, práctica gestual, empaste, equilibrio sonoro, fraseo y demás cuestiones interpretativas; análisis de los distintos elementos que constituyen el texto musical.
- Interpretación en público (6 horas): realización de audiciones de aula, recitales o conciertos dentro y fuera del Centro.

Actividades formativas no presenciales (42 horas)

- Trabajo personal: estudio habitual de contenidos para las clases prácticas; preparación de exámenes y audiciones; organización y planificación del tiempo de estudio;

Actividades evaluables:

Examen parcial del primer semestre.

Examen final en el segundo semestre.

Audiciones internas en el paraninfo del conservatorio junto al resto de especialidades instrumentales.

Audiciones externas al centro en diversos espacios escénicos de la ciudad.

Seminarios y cursos relativos a la interpretación del repertorio con piano.

Participación en el aula y trabajo diario.

Procedimiento de evaluación:

Según el artículo 6 de la Orden de 16 de octubre de 2012, el alumnado tendrá derecho a dos convocatorias de pruebas de evaluación por curso académico. Al ser una asignatura de periodicidad anual, éstas se realizarán los meses de junio y septiembre. Adicionalmente, el centro podrá realizar durante el mes de febrero una convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación. El número máximo de convocatorias para la superación de la asignatura será de cuatro. Las convocatorias se computarán sucesivamente aún en el caso en que el alumnado no se presente a la prueba.

Instrucciones elaboradas por el ETCP del CSM Jaén:

Convocatoria de junio	<p>Durante el curso, se realizarán los procesos de evaluación que cada departamento estime oportunos, sin perjuicio de lo anterior, habrá una evaluación en el mes de febrero, en la cual, el profesor/a de la asignatura podrá, si así lo considera conveniente, eliminar contenidos. De los resultados de esta evaluación se informará, con carácter orientativo, al alumnado sobre su proceso evolutivo.</p> <p>La nota final de junio será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que hayan sido reflejados en la guía docente. Dicha nota final será la que se refleje en el expediente de cada alumno en la correspondiente convocatoria.</p>
Septiembre	<p>Por ley el alumnado se tiene que examinar de toda la asignatura que ha suspendido en junio.</p> <p>Solo en determinados casos, el profesor/a podrá guardar la nota del semestre aprobado.</p> <p>La nota final de septiembre, será la media entre la nota del semestre aprobado en junio y la del examen realizado en septiembre.</p> <p>Para la realización del examen, el alumno/a deberá aportar los músicos necesarios para interpretar las obras indicadas con anterioridad por el profesor/a de la materia. Así mismo, deberá demostrar la capacidad para superar los diferentes contenidos de la asignatura.</p>
Convocatoria extraordinaria de febrero	<p>Por ley el alumnado, se tiene que examinar de toda la asignatura.</p> <p>Esta convocatoria irá destinada al alumnado que tenga pendiente la superación de aquellas asignaturas indispensables, bien para cursar otra (asignaturas llave), o bien para la matriculación del trabajo fin de estudios. Para ello, se deberá haber estado matriculado en la asignatura anteriormente durante, al menos, un curso completo. En caso del alumnado que tenga superada la totalidad de las asignaturas podrá concurrir durante el mes de febrero a la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación para la superación del trabajo fin de grado.</p>

El/La alumno/a que no asiste a clase tiene derecho a examen, si no se ha solicitado anulación de matrícula o el centro no la ha gestionado por reiteradas faltas. La acumulación de tres faltas injustificadas de asistencia supondrá la pérdida del derecho de asistencia a clase.

Calendario de actividades evaluables

Pruebas del primer y segundo semestre:

- ✓ Convocatoria no oficial en febrero: 25 de enero 31 de enero.
- ✓ Convocatoria extraordinaria: 5 al 7 de febrero
- ✓ Convocatoria ordinaria para 1º, 2º y 3º: 30 de mayo al 13 de junio.
- ✓ Convocatoria ordinaria para 4º: 21 de mayo al 29 de mayo.

RECURSOS:

- www.csmjaen.es
- Aula Virtual del CSM Jaén
- www.imslp.org
- mediateca.musicadecamara.com.es

BIBLIOGRAFÍA

- Ortega Basagoiti, R. "La música para piano", 1998, Ed. Acento, Madrid.
- Tranchefort, F. Guía de la música de piano y clavecín. Madrid: Taurus Humanidades.
- Tranchefort, F. Guía de la música de cámara. Madrid: Taurus Humanidades.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

Los criterios de evaluación transversales, generales y específicos de cada especialidad se encuentran reflejados en el Anexo III del Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía.

De acuerdo con el artículo 9 del *Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, la evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios. Es por ello que se establecen los siguientes Criterios de Evaluación en relación a las Competencias determinadas para la asignatura:

CORRESPONDENCIAS TRANSVERSALES	
Criterios de Evaluación Transversales	Competencias Transversales
CET1	CT1 CT3
CET2	CT2
CET3	CT8
CET4	CT4
CET6	CT6 CT7
CET7	CT11
CET8	CT9 CT10
CET9	CT15
CET10	CT12
CET12	CT13
CET13	CT16
CET14	CT17

CORRESPONDENCIAS GENERALES	
Criterios de Evaluación Generales	Competencias Generales
CEG1	CG1 CG12 CG26
CEG2	CG4
CEG3	CG13
CEG4	CG2 CG3
CEG5	CG5
CEG6	CG6
CEG7	CG22
CEG8	CG7 CG8
CEG10	CG10 CG18 CG21
CEG11	CG11 CG15
CEG12	CG16 CG17
CEG13	CG23 CG14
CEG14	CG19
CEG16	CG24 CG25

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS		RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CEE1	Demostrar dominio en la ejecución del repertorio significativo de su especialidad teniendo en cuenta los aspectos técnicos, musicales, estéticos e historicistas del mismo.	CEI1 CEI2 CEI4
CEE2	Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos; como solista y como miembro de un grupo que puede ir desde el dúo hasta la orquesta.	CEI3
CEE3	Demostrar la sensibilidad auditiva y los conocimientos técnicos del lenguaje musical, necesarios para llevar a cabo un análisis crítico en una audición.	CEI6
CEE4	Demostrar capacidad para expresar con rigor las estructuras, ideas y materiales musicales que se encuentran en una obra musical.	CEI5 CEI7
CEE5	Demostrar capacidad para argumentar y expresar verbalmente su punto de vista sobre la interpretación y la comprensión de una pieza musical, así como poder transmitir verbalmente un pensamiento teórico, analítico, estético y crítico bien estructurado de la misma.	CEI6
CEE6	Demostrar capacidad para asumir adecuadamente las diferentes funciones (subordinadas, participativas o de liderazgo) que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.	CEI8
CEE8	Demostrar conocimiento sobre las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.	CEI10
CEEE11	Demostrar conocimiento sobre los procesos y recursos propios del trabajo orquestal y de otros conjuntos dominando adecuadamente la lectura a primera vista, capacidad de integración en el grupo y mostrando flexibilidad ante las indicaciones del director.	CEI9

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DESGLOSADOS POR CURSOS	
CURSO 1º	<ul style="list-style-type: none"> • Interpretar un repertorio de este nivel que incluya obras representativas de los diferentes estilos musicales. • Conocer y saber ejecutar las indicaciones gestuales realizadas por la figura que conduzca la interpretación musical. • Mostrar una actitud receptiva y positiva en clase, valorando la importancia del trabajo conjunto. • Poseer un nivel de lectura a primera vista suficiente como para realizar la actividad interpretativa mientras recibe y ejecuta las indicaciones del director o figura concertante. • Conocer, realizar y valorar en su medida el papel de solista de sección dentro del grupo. • Poseer un conocimiento general de carácter formal, estético y armónico de las obras interpretadas. • Mostrar en público las habilidades adquiridas. • Poner en práctica la lectura a primera vista del repertorio de conjunto para piano. • Poner en práctica los conocimientos técnicos adquiridos.
CURSO 2º	<ul style="list-style-type: none"> • Interpretar un repertorio de este nivel que incluya obras representativas de los diferentes estilos musicales atendiendo a sus características técnicas y estilísticas. • Interiorizar y saber ejecutar las indicaciones gestuales realizadas por la figura que conduzca la interpretación musical. • Saber interactuar dentro del conjunto adquiriendo una conciencia común dentro del ámbito interpretativo.
	<ul style="list-style-type: none"> • Poseer un nivel de lectura a primera vista suficiente como para realizar la actividad interpretativa mientras recibe y ejecuta las indicaciones del director o figura concertante. • Conocer, realizar y valorar en su medida el papel de solista de sección dentro del grupo. • Demostrar el conocimiento de la partitura a través de la interpretación de memoria. • Dominar el autocontrol y el grado de concentración en las situaciones escénicas. • Poner en práctica la lectura a primera vista del repertorio de conjunto para piano. • Poner en práctica los conocimientos técnicos adquiridos.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Ponderación de actividades evaluables

Reunido el E.T.C.P. del Conservatorio Superior de Música de Jaén se acuerda por unanimidad los siguientes porcentajes :

Convocatoria ordinaria 1 (junio) Convocatoria ordinaria 2 (septiembre)	Convocatoria Extraordinaria
<ul style="list-style-type: none"> • Actitud 10% • Trabajo de clase 40% <ul style="list-style-type: none"> -Asistencia a clase -Realización de actividades de aula -Realización de exámenes • Actividades interpretativas 50% <ul style="list-style-type: none"> -Puesta en escena -Integración en el grupo -Superación de objetivos 	<ul style="list-style-type: none"> • Actitud 10% • Trabajo de clase 40% <ul style="list-style-type: none"> -Asistencia a clase -Realización de actividades de aula -Realización de exámenes • Actividades interpretativas 50% <ul style="list-style-type: none"> -Puesta en escena -Integración en el grupo -Superación de objetivos

Requisitos mínimos

Para la superación de la asignatura se deberá obtener una calificación igual o superior a 5 en cada una de las partes de la asignatura al finalizar el curso académico.

SISTEMA DE CALIFICACIÓN

Según el Artículo 5 del Real Decreto 1614/2009

La calificación será en una escala numérica del 0 al 10 admitiendo un decimal, siendo de 5 a 10 una calificación positiva e inferior a 5 negativa, por lo que quedaría:

- De 0 a 4,9: SUSPENSO (SS).
- De 5 a 6,9: SUFICIENTE (AP).
- De 7 a 8,9: NOTABLE (NT).
- De 9 a 10: SOBRESALIENTE (SB).

La mención de “Matrícula de Honor” podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en una signatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola “Matrícula de Honor”.

SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

Siguiendo uno de los principios del Espacio Europeo de Educación Superior orientado a fomentar la competitividad y garantizar la calidad de la enseñanza, se establece un sistema de participación crítica del alumnado en la evaluación de la asignatura basado en la cumplimentación de una encuesta definida por el departamento correspondiente. Mediante el estudio analítico de dicha encuesta se pretende optimizar el proceso de adquisición y consolidación de competencias por parte del alumnado.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Las actividades complementarias propuestas por cada departamento o por una sección de los instrumentos que lo integran han sido aprobadas por el E.T.C.P. del Conservatorio y se encuentran incluidas en el Plan Anual de Centro.